

ORD. N° 1116

MAT.: Solicita revocación de Programa de Monitoreo de Procesadora de Cueros PER-CUEROS Ltda.

ADJ.: CD con antecedentes.

SANTIAGO, 22 JUL 2014

A : **MAGALY ESPINOSA SARRIA**
SUPERINTENDENTA DE SERVICIOS SANITARIOS

DE : **RUBÉN VERDUGO CASTILLO**
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN (TP)

En el marco del Procedimiento Sancionatorio ROL-F-016-2014 iniciado contra Procesadora de Cueros PER-CUEROS Ltda., esta Superintendencia ha recibido antecedentes mediante los cuales ha podido verificar que la disposición de riles al Estero Chocalán objeto de la Resolución Exenta SISS N° 3764, de 2011, sobre el control de la calidad del efluente de Procesadora de Cueros PER-CUEROS Ltda. ha sido modificada.

En efecto, el titular ha indicado que cuenta con un pozo decantador para la acumulación de los residuos líquidos generados y que desde octubre de 2013 realiza el retiro de éstos a través de un camión autorizado por la Seremi de Salud. En base a esto, Procesadora de Cueros PER-CUEROS Ltda. no estaría sujeta al cumplimiento del Decreto Supremo N° 90, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la Norma de Emisión para la Regulación de Contaminantes Asociados a las Descargas de Residuos Líquidos a Aguas Marinas, y Continentales Superficiales.

Atendido lo anterior, y en consideración a que el Programa de Monitoreo referido fue dictado por vuestra Superintendencia según las competencias ostentadas a la fecha de dictación, solicitamos que la Resolución Exenta SISS N° 3764, de 2011, sea revocada y la fuente emisora eliminada del catastro respectivo, sin perjuicio que la SISS pueda ejecutar una Inspección Ambiental al establecimiento con el objeto de verificar la información contenida en los antecedentes que se remiten.

Sin otro particular, se despide atentamente,


RUBÉN VERDUGO CASTILLO
Jefe División de Fiscalización (TP)
Superintendencia del Medio Ambiente




DHE/ODLE/VGD/ESE



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

Distribución:

Superintendencia de Servicios Sanitarios. Moneda 673, piso 9, Santiago.
Procesadora de Cueros PER-CUEROS Ltda., Calle Cabo Aroca número 197, Población Manuel Rodríguez,
comuna de Melipilla, Región Metropolitana.

C.C.

- Unidad Técnica División de Fiscalización
- División de Sanción y Cumplimiento
- Unidad de Programación y Seguimiento Ambiental
- Oficina de Partes